

2547



Ministerio de Educación y Justicia RESOLUCION N° 197

Exp. 4.103-2/91

BUENOS AIRES, 15 FEB 1991

VISTO que ARGENCARD S.A. ha concretado una serie de valiosas acciones de carácter cultural y educativo que, bajo la denominación de "CULTURA VIVA", están destinadas a alumnos de establecimientos de todos los niveles y modalidades, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades desarrolladas han demostrado un profundo conocimiento del importante aporte que significa la educación NO FORMAL, para dinamizar el proceso enseñanza-aprendizaje.

Que las programaciones presentadas valorizan la interdisciplinariedad como un prioritario hecho educativo.

Que las producciones realizadas contaron con la participación de personalidades destacadas en el ámbito artístico-científico-educativo y el apoyo de elementos didácticos cuidadosamente seleccionados.

Que docentes y alumnos receptores de los trabajos ofrecidos manifestaron, a través de múltiples expresiones, su total adhesión a una tarea que enriquece el quehacer pedagógico con una metodología acorde con las exigencias de las transformaciones de nuestra época.

Que el Ministerio de Educación y Justicia en Acto público realizado en su sede central otorgó (7) siete distinciones a Argencard S.A. por su aporte a las actividades educativas y culturales a través de los programas que incluídos en su Proyecto "CULTURA VIVA" durante 1990.

Que la programación propuesta para el futuro señala la continuidad de acciones que se irán extendiendo paulatinamente a escuelas y colegios de diversos lugares del país.



Ministerio de Educación y Justicia

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

- ARTICULO 1º.- Apoyar el Ciclo "CULTURA VIVA" auspiciado por ARGENCARD S.A.
- ARTICULO 2º.- Declarar de interés nacional el citado Ciclo.
- ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y ARCHIVASE.

197

Antonio S. Selenis  
Ministerio de Educación y Justicia

